

Murcia por el que Resulta averse reparado
segunda vez, esta Villa, miu Murcienses
de paxo para la manutencion de los Cavallos de
los Compañias de carabineros y que se hallan
en la Villa de Alcantarilla, de acuerdo. Segun
de Cumpla se expuso de dho de paxo. Se haga
reparacion. En su lto. Venidos de esta Villa de
la referida paxo para que se conduzca a dha
Villa de Alcantarilla, y como se da al cuidado
de los Cavallos Comisarios de guerra. Suspectos
de que el moruo, sea el que se. Para averse
la morua. Dales de esta Villa las dan Compa
nias de Carabineros. Que se da en ella, por
la esenlidad el año Inaberrabido cose
de, de paxo. De acuerdo de paxo de dho. Se consul
de, al serenissimo Señor Infante Don Felipe,
de paxo de dho. de dho. de dho. de la paxo
qual de esta Villa para que se suva hacerle
misma reparacion, adho serenissimo Señor
Infante.

Prove un nro. expedido por el Real paxo
medicado a favor de Don Miguel Navarro Sa
ria Surco, por la Villa Fernando Segun de
de Cumpla, segun como en el suplico de
su escar. dho Don Miguel Nav. de la facultad
dad de medicina como se le confiere tan
lo a Cordaron. Y Juan Navon

